

No. Memorando: 3-2025-004230

Fecha de asignación: 03/12/2025 15:42

Para: Claudia Liliana Contreras Gutiérrez - Secretaria general (E)

De: Bruce Darío Vargas Vargas - Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ref. No. Radicado de Entrada **Exp.** 2893/2025/MEM

Asunto: Solicitud adición y prorroga al CTO-153-2025 con orden de compra 144722

Cordial Saludo.

El suscrito, en calidad de Supervisor del contrato 153 de 2025 – OC 144722, respetuosamente solicito iniciar el trámite pertinente para adelantar la modificación de ADICIÓN y PRORROGA al contrato No. 153 de 2025 – OC 144722, suscrito entre la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR y COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., toda vez que es necesario asegurar la continuidad operativa del servicio de nube privada de infraestructura (Datacenter), el cual soporta la operación de los sistemas de información institucionales y constituye un componente crítico para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad. La adición presupuestal permitirá mantener en funcionamiento los servicios de alojamiento, procesamiento, almacenamiento y conectividad actualmente en ejecución, evitando interrupciones en la prestación de los servicios tecnológicos y mitigando los riesgos asociados a la expiración del contrato vigente antes de la puesta en marcha de la nueva vigencia fiscal; por las razones expuestas a continuación:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

OBJETO	(ID: OTIC-222) PRESTAR SERVICIOS DE NUBE PRIVADA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.
CONTRATISTA	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.
FECHA DE INICIO	16 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$67.931.150

Firmado digitalmente por: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

2. AMPAROS PRESUPUESTALES

El contrato se encuentra amparado con el RP No. 25425 del 09 de abril de 2025 por un total de **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$67.931.150,00)**

3. BALANCE DEL CONTRATO

INFORMACIÓN DEL ESTADO DEL EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor Inicial	\$67.931.150
Adiciones	Sin Adiciones
Valor Total	\$67.931.150
Estado del Contrato	En ejecución
Suspensiones	Ninguna
Valor ejecutado 2025	\$36.574.968
Valor por ejecutar 2025	\$31.356.182

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO 153 de 2025 – OC 144722.

La Superintendencia del Subsidio Familiar, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), requiere garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos que soportan el funcionamiento de los sistemas de información institucionales, los cuales permiten el cumplimiento de las funciones misionales, estratégicas y de apoyo asignadas a la Entidad. En este contexto, el servicio de nube privada de infraestructura (Datacenter) contratado mediante el Contrato No. 153 de 2025 – Orden de Compra No. 144722 constituye un componente crítico para la operación institucional, dado que en él se alojan los servidores, sistemas de almacenamiento, equipos de comunicaciones y elementos de seguridad informática que soportan aplicaciones esenciales como GTSS, GLPI, ISOLUCION, NEON, Telefonía VoIP, BPM, entre otros.

El servicio actualmente contratado asegura el funcionamiento de la infraestructura tecnológica en un entorno con condiciones físicas, ambientales y de seguridad adecuadas, permitiendo la administración, disponibilidad y continuidad de los servicios digitales institucionales. Sin embargo, dicho contrato tiene fecha de terminación el 15 de diciembre de 2025, lo cual genera un riesgo técnico y operativo para la Entidad, ya que la interrupción del servicio afectaría de manera inmediata la disponibilidad de los sistemas de información y de los mecanismos de atención al ciudadano, poniendo en riesgo el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control —IVC—, la gestión administrativa interna y la prestación de los servicios tecnológicos indispensables para la operación institucional.

Así mismo, desde el punto de vista técnico y operativo, no resulta viable adelantar un nuevo proceso contractual dentro del término restante del año 2025, dado que el periodo de quince (15) días previo al cierre de la vigencia fiscal no permite realizar las actividades administrativas, jurídicas y técnicas necesarias para estructurar, adjudicar y poner en operación un contrato de esta naturaleza. Adicionalmente, iniciar un nuevo proceso de contratación al comienzo del año 2026 también representa un riesgo significativo, en tanto la entrada en operación de un nuevo proveedor podría

generar discontinuidades en la prestación del servicio debido a los tiempos requeridos para el alistamiento, migración y estabilización de los servicios de Datacenter, afectando la integridad de los datos, la seguridad de la información y la disponibilidad de los sistemas críticos.

En este sentido, la alternativa técnica más eficiente, segura y acorde con los principios de economía, planeación y continuidad del servicio, es adicionar y prorrogar el Contrato No. 153 de 2025 – Orden de Compra No. 144722, permitiendo así extender su ejecución hasta el 31 de marzo de 2026. Esta medida garantiza que la infraestructura tecnológica institucional permanezca operativa sin interrupciones, y que los sistemas de información continúen funcionando en condiciones óptimas, mientras se adelanta de manera adecuada la estructuración del nuevo proceso contractual para la vigencia 2026.

La solicitud de adición y prórroga requiere la aprobación de vigencias futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, dado que se comprometen recursos de la vigencia fiscal siguiente con el fin de asegurar la continuidad de un servicio esencial para la operación institucional. Esta solicitud se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, al ser indispensable para mantener la disponibilidad de los servicios tecnológicos y garantizar la prestación ininterrumpida de los sistemas de información de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

5. SOLICITUD PARTICULAR

En virtud de lo anteriormente expuesto se solicita la modificación del contrato 153 de 2025 – OC 144722 con COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A., así:

Adicionar la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO** pesos m/cte (\$33.965.575), al valor total del contrato, suma que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor actual del contrato con una vigencia al 15 de diciembre de 2025.

Recursos que se utilizaran para adicionar los ITEMS que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
nnp04--Alojamiento de infraestructura -Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4- Capacidad de energía: 4 KVA – Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 2	FullRack /Mes
nnp04--Alojamiento de infraestructura -Housing/Collocation - Energía Adicional KVA-Oro - KVA/Mes - Cantidad: 6	0.55Metros
nnp04--Alojamiento de infraestructura -Housing/Colocation - Punto de Red Adicional-Oro - 1Gbps -Upra/M - Cantidad: 72	Unidad punto de red adicional
nnp04--Alojamiento de infraestructura -Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA -Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M -Cantidad: 3	FullRack /Mes

Para soportar la adición, se adicionará el CDP No. 15125 del 21 de febrero de 2025 por la suma de (\$4.852.225), con recursos de funcionamiento, y conforme a la autorización del ordenador del gasto.

Adicionalmente, se cuenta con la Autorización Cupo de Vigencias Futuras Ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la Vigencia 2026 – Sección 36-01-07 por un valor de (\$188.222.924), cuya finalidad es: **(i) Prorrogar el contrato vigente de servicios de nube privada hasta el 31 de marzo de 2026;** y (ii) Suscribir el contrato de conectividad terrestre hasta el 31 de julio de 2026

Por lo tanto, con base en la cotización recibida por parte del proveedor COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A. el contrato suscrito, quedara por un valor total de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO** pesos m/cte (\$ 101.896.725).

En los términos anteriores queda demostrado que la solicitud de adición es jurídicamente viable y soportada en la justificación ya expuesta por esta supervisión, y se anexan los documentos necesarios para adelantar el trámite contractual requerido.

Cordialmente,



BRUCE DARIO VARGAS VARGAS

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaborado por: Doris Consuelo Torres Rojas – Contratista OTIC 



RV: Solicitud de Prorroga y Adición - ID 222 DATACENTER

Desde Sandra Fabiola Castro Rincón <scastror@ssf.gov.co>

Fecha Mié 03/12/2025 16:33

Para Nasly Daniela Yepez Figueroa <nasly.yepezf@ssf.gov.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

ADICION CDP 15125.pdf; Correo de Solicitud y Aceptación Adición y Prorroga ID222.pdf; Memorando 3-2025-004138_Solicitud adicion y prorroga al CTO 153-2025 OC 144722.pdf; Propuesta.pdf; Registro_2-2025-071019 APROBACIÓN VF TICS 1.pdf;

Estimada Doctora Daniela, remito correo que antecede para el apoyo en el tramite correspondiente.

Sandra Fabiola Castro Rincón

Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Teléfono: 57 (601) 348 78 00 Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

www.ssf.gov.co



De: Bruce Vargas Vargas <bvargasv@ssf.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 16:04

Para: Claudia Liliana Contreras Gutiérrez <ccontrerasg@ssf.gov.co>; Sandra Fabiola Castro Rincón <scastror@ssf.gov.co>; Solicitud Procesos Contractuales <radicacion_procesos@ssf.gov.co>

Cc: Nasly Daniela Yepez Figueroa <nasly.yepezf@ssf.gov.co>; Daniel Quintero Rodriguez <daniel.quinteror@ssf.gov.co>; William Yesid Aguirre Carpeta

<william.aguirrec@ssf.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de Prorroga y Adición - ID 222 DATACENTER

Cordial saludo, doctora Claudia.

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 153 de 2025 – Orden de Compra No. 144722, suscrito entre la Superintendencia del Subsidio Familiar y Comunicación Celular S.A. – COMCEL S.A., me permito solicitar respetuosamente adelantar el trámite administrativo correspondiente para la adición y prórroga del citado contrato, cuyo objeto es:

“(ID: OTIC-222) PRESTAR SERVICIOS DE NUBE PRIVADA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.”

Lo anterior, considerando la necesidad institucional de garantizar la continuidad operativa del servicio de Datacenter, indispensable para el funcionamiento de los sistemas de información misionales, estratégicos y de apoyo, así como para preservar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica que soporta los procesos de la Entidad.

En tal sentido, y conforme a los lineamientos establecidos por el Grupo de Gestión Contractual, me permito anexar los documentos requeridos para la correspondiente gestión del trámite de modificación contractual.

Agradezco el apoyo para avanzar con la revisión y validación respectiva, a fin de asegurar que la extensión del contrato pueda gestionarse dentro de los plazos establecidos y sin afectar la continuidad del servicio.

Quedo atento a cualquier información o documentación adicional que se requiera.

Cordialmente,

BRUCE VARGAS

Jefe OTIC

bvargasv@ssf.gov.co

Cra. 69 #25B 44. Piso 4 Bogotá, D.C.

Edificio World Business Port

www.ssf.gov.co



 Reservar un momento para reunirse conmigo

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la ***SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR***. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, en caso de hacerlo, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la **Ley 1273/2009** y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia está estrictamente prohibida. Si recibió esta transmisión por error, notifique inmediatamente al remitente y elimínela de su sistema. Gracias. <https://www.ssf.gov.co>

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of the ***SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR***. If you are not the intended recipient, we inform you that you will not be able to use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in **Law 1273/2009** and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and delete it from your system. Thank you. <https://www.ssf.gov.co>

De: Daniel Quintero Rodriguez <daniel.quinteror@ssf.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 16:01

Para: Bruce Vargas Vargas <bvargasv@ssf.gov.co>

Cc: Doris Consuelo Torres Rojas <doris.torresr@ssf.gov.co>

Asunto: Solicitud de Prorroga y Adición - ID 222 DATACENTER

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la ***SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR***. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, en caso de hacerlo, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la **Ley 1273/2009** y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si usted no es el destinatario, se le notifica que

cualquier distribución o copia está estrictamente prohibida. Si recibió esta transmisión por error, notifique inmediatamente al remitente y elimínela de su sistema. Gracias. <https://www.ssf.gov.co>

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of the ***SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR***. If you are not the intended recipient, we inform you that you will not be able to use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in **Law 1273/2009** and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and delete it from your system. Thank you. <https://www.ssf.gov.co>

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la ***SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR***. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, en caso de hacerlo, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la **Ley 1273/2009** y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia está estrictamente prohibida. Si recibió esta transmisión por error, notifique inmediatamente al remitente y elimínela de su sistema. Gracias. <https://www.ssf.gov.co>

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of the ***SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR***. If you are not the intended recipient, we inform you that you will not be able to use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in **Law 1273/2009** and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and delete it from your system. Thank you. <https://www.ssf.gov.co>

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la ***SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR***. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, en caso de hacerlo, podría tener consecuencias legales como las contenidas en la **Ley 1273/2009** y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia está estrictamente prohibida. Si recibió esta transmisión por error, notifique inmediatamente al remitente y elimínela de su sistema. Gracias. <https://www.ssf.gov.co>

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of the ***SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR***. If you are not the intended recipient, we inform you that you will not be able to use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in **Law 1273/2009** and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information

of this document or attached file, unless a written authorization exists or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and delete it from your system. Thank you. <https://www.ssf.gov.co>